

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Parque Intendencia de Sevilla

Núm. 1.563

Debiendo adquirirse por este Parque, sito en calle Fray Alonso número 6, los artículos de consumo necesarios en el mismo y sus Depósitos, se hace público por medio del presente al objeto de que los que deseen de suministrarlos con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, puedan presentar o remitir sus ofertas hasta las once horas del día cuatro de Mayo próximo.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase oncená, conforme al modelo que se inserta al pie, y serán acompañadas de muestras de los artículos a que se refieran.

Los artículos objeto de este concurso son:

PARA LA PLAZA DE SEVILLA

Sal común, veinte y cinco quintales métricos.

Jabón duro, sesenta kilogramos.

Sal sosa, setenta kilogramos.

Valvolina, treinta y seis kilogramos.

Aceite lubricante, treinta y seis kilogramos.

PARA EL DEPÓSITO DE ALGECIRAS

Sal común, cuatro quintales métricos.

Gasolina, cuatrocientos litros.

PARA EL DEPÓSITO DE GRANADA

Sal común, diez quintales métricos.

PARA EL DEPÓSITO DE CORDOBA

Aceite lubricante, ciento ocho kilogramos.

Idem para motores, quince kilogramos.

Algodón borra, setenta kilogramos.

Grasa consistente, uno cincuenta kilogramos.

Jabón común, veinte y cinco kilogramos.

PARA EL DEPÓSITO DE MÁLAGA

Sal común, diez y ocho quintales métricos.

Jabón común, cincuenta kilogramos.

Sal sosa, treinta y siete kilogramos.

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar los artículos en el Establecimiento de su destino, los cuales serán reconocidos por la Junta Técnica del mismo, que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las condiciones exigidas.

También constituirá fianza del cinco por ciento del importe de su oferta, que elevará al diez por ciento en caso de adjudicación y que le será devuelta a la terminación de su compromiso, siendo de su cuenta los gastos de anuncio, el pago del uno treinta por ciento y todos los que se originen por cuenta del mismo.

Sevilla a once de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Director, Marcelo González.

MODELO DE PROPOSICION

D.
..... domiciliado en, ...
..... con residencia en, ...
..... provincia de, ...
..... calle, ...
..... número, ...
..... enterado del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, de fecha, ...
..... para la adquisición de artículos con destino al, ...
..... y del pliego de condiciones que aquél se alude se comprometo y obliga a facilitar, ...
..... quintales métricos, litros o kilos de, ...
..... a, ...
..... pesetas uno (todo en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase, ...
..... número, ...
..... expedida en, ...
..... recibo de la contribución industrial y muestras.
(Fecha y firma).

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 1.557

En virtud a lo resuelto por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del nueve del que rige se

convoca concurso para la adquisición de mobiliario con destino al Salón Capitular y Despacho de esta Alcaldía- Presidencia.

El concurso, que será público, tendrá lugar a las doce horas del posterior hábil al en que expire el plazo de diez laborables, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en el despacho de esta Alcaldía, bajo la presidencia de mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Interventor de Subastas y del Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

El tipo que ha de servir de base para la licitación será en total el de siete mil setecientos ochenta y dos pesetas, que se descompondrá de la siguiente forma: el referente al mobiliario del Salón Capitular, cinco mil setecientos cuarenta y dos pesetas y el respectivo al Despacho de la Alcaldía, dos mil cuarenta pesetas. Podrán formularse proposiciones bien por la totalidad del mobiliario o ya separadamente por cada una de las dos secciones en que el mismo se divide.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable acompañar a la proposición debidamente reintegrada en la forma que especifica el artículo catorce del Reglamento de contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro,

el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que después, se convertirá en definitivo ascendente al cinco por ciento, del tipo o sean trescientas noventa y cuatro pesetas con diez céntimos, si se formula la proposición por la totalidad del mobiliario. Doscientas noventa y dos pesetas con diez céntimos, si es solamente por lo que se refiere al Salón Capitular y ciento dos pesetas si es, por lo que respecta al despacho. No se admitirán proposiciones que excedan del tipo de concurso.

Los muebles serán estilo renacimiento español, de madera de nogal con las condiciones y características que se expresan en el expediente y pliego de condiciones, los que pueden ser examinados a las horas de once a trece de los días laborables hasta el anterior en que haya de verificarse el concurso en el Negociado de Gobernación de esta Secretaría municipal.

Se entenderá que todo el mobiliario habrá de ser puesto en la Casa Consistorial por cuenta y riesgo del adjudicatario.

El adjudicatario o adjudicatarios abonarán los anuncios, reintegro del expediente y demás gastos hasta la total formalización del contrato.

Anunciado el acuerdo de concurso por plazo de tres días, según está dispuesto, no se formularon reclamaciones en su contra.

MODELO DE PROPOSICION

Papel de clase 6.ª, 3'60 pesetas

Don..... vecino de.....
..... con cédula personal de clase.....
..... tarifa..... número.....
..... expedida en.....
..... y resguardo de depósito provisional que acompaña, manifiesta; Que enterado del pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en el expediente instruido para contratar la adquisición de mobiliario con destino al Salón Capitular y despacho de la Alcaldía-Presidencia, se obliga y compromete a suministrar los muebles de que se trata en la cantidad de.....
..... (en letra)
(aquí se consignará por separado si es que se formula la proposición con respecto al despacho y mobiliario, o en total la cantidad, si es que la misma se presenta globalmente) comprometiéndose a realizar la entrega de los mismos en el plazo de.....
..... (aquí se reseñará bien en junto o separado de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

Baena fecha y firma.

Baena a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, A. de los Ríos.

CORDOBA

Núm. 4.783.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio.

MES DE JULIO DE 1931

Sesión del Lunes 6

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental D. Francisco de P. Salinas, y leído y aprobado el borrador del acta de la anterior respectiva al 29 del próximo pasado Junio, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Angela Villaroel, madre del Sr. Concejal don Rafael Sarazá Murcia y que una comisión de señores Concejales testimoniasse el pésame a la familia doliente.

Tomar en consideración una moción del Sr. Alcalde interino relacionada con la permanencia en Córdoba del Hospital Militar de San Fernando acordándose dirigir razonada exposición al Ministerio de la Guerra solicitando que continúe en esta ciudad del referido Hospital.

Prorrogar por quince días la licencia concedida al Señor Alcalde Presidente Don Eloy Vaquero Cantillo.

Remitir a informe de la Comisión respectiva un escrito de la Sociedad de A'bañiles y Similares presentando las bases de trabajo en relación con los salarios mínimos fijados a los obreros empedradores.

Resolver una moción presentada por varios señores Concejales e informe de la Comisión de Gobernación solicitando que el Ayuntamiento secunde la iniciativa del de Gijón sobre expulsión de los Jesuitas de España, en el sentido de lo que solicite sea la supresión de la Compañía de Jesús como colectividad.

Aprobar un presupuesto ascendente a 1.070 pesetas para construir un jardín en la Plaza del Muro de la Misericordia.

Aprobar otro presupuesto que se eleva a 578 pesetas para la adquisición de uniformes de verano y otras prendas para los Guardas de los Jardines públicos.

Aprobar un presupuesto importante 15.722 pesetas 94 céntimos para la construcción de dos evacuatorios uno de señoras y otro de caballeros en la Plaza de Coión.

Aprobar dos presupuestos para la adquisición de arena y picadura con destino al Paseo de la Ribera en el tramo de los barandales y en los Paseos laterales y para el mismo servicio pero limitado a los expresados barandales.

Aprobar otro presupuesto para la adquisición de cincuenta bocas de riego.

Aprobar la liquidación final y recepción provisional de las obras de derribo y reconstrucción de la esquina del Convento denominado de Santa María de Gracia por la parte que recae a la calle Pleitineros.

Aprobar el reparto formulado para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir a los dueños de fincas beneficiadas con las obras de alcantarillado de la Plaza de la República y calles Diego León y Victoriano Rivera.

Estimar las reclamaciones formuladas contra el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por don Manuel Guerrero García del Busto en nombre y representación de don José Garrido Rabanera y don Francisco Melero Ruiz.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus familias, a don Rafael Calvo y don Juan Cañadas Laguna.

Dar de baja como vecino de Córdoba a doña Dolores Rodríguez Barrona.

Autorizar a don Antonio Moreno Pavón para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de tejidos en la calle Joaquín Costa número 12.

Autorizar a doña Gonzala Martínez Ruiz para construir un horno de confitería en la casa número 5 de la calle Mayor de Santa Marina.

Autorizar a don José Alvarez Salas para colocar toldos arrollables en las fachadas de sus establecimientos de la Plaza de la República y Concepción 34.

Autorizar a don Manuel Polonio Márquez y don José Martínez Jiménez para colocar anuncios en las fachadas de sus establecimientos.

Desestimar dos instancias de don Juan Antonio Martínez y don Manuel Varo Repiso en solicitud de que se sustituyan los árboles existentes en la Plaza de Capuchinas.

Resolver una instancia de labradores y vecinos de las Huertas inmediata a la Fuensanta interesando que desaparezca el acumulamiento de estiércoles que se ha efectuado en terrenos de la propiedad de don Eduardo Amo en el sentido de requerir al señor Amo para que adopte las medidas pertinentes y requerir al contratista de la limpieza pública para que se abstenga de depositar inmundicias en dicho lugar.

Aprobar ocho instancias de otros tantos interesados solicitando realizar obras en edificios particulares.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 20 al 26 de Junio pasado en las distintas obras y servicios que se ejercutan por el sistema de administración.

Aprobar las distribuciones de fondos formuladas por el señor Interventor para satisfacer las obligaciones de los presupuestos ordinario y extraordinario en el corriente mes de Julio.

Aprobar 33 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía accidental designando interinamente a D. Emiliano Lorente para desempeñar Trompeta segundo, categoría tercera de la Banda de Música Municipal.

Aprobar una certificación de unidades de obra ejecutadas por don Gregorio Aceitero Chacón en las de acera de las fachadas N. y S. de la Avenida de Obispo Pérez Muñoz y E. y O. de la calle Juan de Torres.

Remitir a estudio y dictamen de la Comisión respectiva una moción pre-

sentada por los señores Hidalgo Cabrera, Baquerizo y Pérez Cantero proponiendo que se realicen obras de alcantarillado instalación de una fuente en la Escuela de la calle San Basilio, designación de barrenderos y de Guardia municipal en el barrio del Alcázar Viejo.

Remitir a informe de las Comisiones respectivas las propuestas formuladas por don Antonio Jaen Morente sobre rotulación con el nombre de Judios la calle denominada Maimonides y señalando con este nombre la plaza en que termina aquella calle o la de las Bulas.

Realizar obras en la parte de muralla desde la puerta de Almodóvar al Campo Santo de los Mártires estableciéndose un jardín rústico.

Que el Jardín enclavado en la plaza del Corazón de Maria se convierta también en jardín rústico instalándose en su centro la estatua que simbolizara al Piconero cordobés y realizar obras de higienización en la calle de Averroes e inmediatas.

Sesión extraordinaria del 13

Preside el primer Teniente de Alcalde y presidente accidental don Francisco de P. Salinas.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Admitir la renuncia formulada del cargo de Alcalde presidente formulada por don Eloy Vaquero Cantillo en virtud de haber sido elegido para Diputado a Cortes y considerar incompatible ambas funciones.

Seguidamente procediose a la elección mediante votación del señor Concejal que deba ocupar la Alcaldía presidencia siendo proclamado don Francisco de la Cruz Ceballos

Aceptar por unanimidad las renuncias formulada por don Francisco de P. Salinas, don José Guerra Lozano, don Pablo Troyano Moraga, don Francisco de la Cruz Ceballos y don Emilio Aumente Barasal de los cargos de 1.º, 3.º, 5.º, 6.º y 9.º Teniente de Alcalde respectivamente.

Por votación fué elegido para la primera tenencia de Alcaldía don Bernardo Garrido de los Reyes.

Por el mismo procedimiento fué elegido para tercer Teniente de Alcalde don José Guerra Lozano.

Para quinto Teniente de Alcalde fué elegido don Rafael Sarazá Murcia, si bien interinamente hasta que en la sesión siguiente se repitiese la votación por no haber reunido la mayoría absoluta de votos prevenida por la Ley.

Se proclamó para sexto Teniente de Alcalde, mediante igual votación a don Agustín García Solano.

Y por ultimo para la novena Tenencia de Alcaldía fué reelegido don Emilio Aumente Barasal.

Sesión del lunes 13

Preside don Francisco de la Cruz Ceballos, Alcalde Presidente.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior aprobatorio de un certificado de unidades de obra eje-

cutadas por don Gregorio Aceitero Chacón en las de acerado de las fachadas N. y S. de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz y E. y O. de la calle Juan de Torres y el particular referente a la devolución provisional de la fianza constituida.

Aprobar una moción del señor Alcalde interino proponiendo que se convoque el oportuno concurso para cubrir 24 plazas de bomberos supernumerarios sin sueldo y seis de conductores automovilistas también supernumerario sin sueldo.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Gobernación proponiendo que se provean mediante concurso una plaza de bajo segundo y otra de trompeta primero vacante en la Banda municipal de música.

Contribuir con dos mil pesetas a las obras que se están realizando en el Colegio de Abogados de esta capital.

Designar al señor Teniente de Alcalde don Juan Palomino Olalla, para que represente a la Corporación en las negociaciones de los patronos con los obreros en cuanto a las bases de trabajo de la Sociedad de carpinteros de taller y construcción.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Medina Contreras el remate de la subasta celebrada para la ejecución de las obras de ornamentación del muro de contención de la Puerta del Puente.

Aprobar un oficio del señor Depositario de los fondos municipales interesando que se habilite a los Jefes de los servicios de vigilancia e investigación de Arbitrios, Matadero, Parques y Jardines y Alcantarillas para que lleven a efecto el pago de las nóminas de su respectivo personal.

Aprobar las cuatro siguientes matrículas de exacción de arbitrios, casinos y círculos de recreo, arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros, derechos o tasas sobre marquesinas, toldos y cortinas y derechos o tasas sobre escaparates, muestras, vitrinas, carteles y anuncios visibles.

Quedar enterado del fallo del Tribunal económico-administrativo provincial desestimando la reclamación formulada por don Francisco Otero Lorenzo contra acuerdo municipal incoando procedimiento de apremio por defraudación de arbitrio sobre carnes.

Quedar enterado de las dos siguientes resoluciones del Tribunal económico-administrativo provincial sobre arbitrio de alcantarillado a don Bartolomé Raya Romero, don José Alga Cuesta y don Manuel Caballero referente a incremento de valor de los terrenos.

Aprobar dos certificaciones de unidades de obra ejecutadas por don José Ruiz Expósito en las de alcantarillado de las calles Pedro Muñoz hasta Pedro Rey, Maese Luis y Armas hasta la acometida al colector del Potro, así como de las calles Santa Inés y Duque de la Victoria, aprobándose también el particular refe-

rente a la devolución provisional de la fianza constituida por el contratista.

Reconocer el derecho al percibo de quinquenios por años de servicios a los funcionarios del Cuerpo administrativo de este Ayuntamiento don Rafael Reina Fustegueras, don Francisco Flores González y don José Chapparro.

Autorizar a don Fernando Rioja Muñoz para colocar anuncios en cada uno de los candelabros situados en la Avenida del Gran Capitán, Canalejas, Cervantes y Paseo de la Victoria.

Autorizar a don Angel Pérez Esparza para instalar recipientes de cemento con diferentes anuncios destinándolo a la recogida de papeles en las calles y paseos de esta población.

Estimar las reclamaciones formuladas contra las cuotas giradas por concepto de Inquilinato a don Manuel Sánchez, don Rafael de las Morenas Alcalá y don Francisco Vilches.

Autorizar a don José García Gil y a don Juan Ruiz Vázquez para que puedan llevar a cabo la apertura de sus establecimientos.

Aprobar siete instancias de otros tantos interesados solicitando que se les incluya en unión de sus familias, en el padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder a los vecinos de Córdoba Gerónimo Castro Velasco y Carmen Cruz Fernández los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de las dolencias que padecen.

Aprobar seis instancias de otros tantos interesados solicitando realizar obras en edificios particulares.

Desestimar una instancia de don Nicolás Luque Hierro interesando construir una casa de una sola planta en el solar número 34 de la calle Goya.

Rehabilitar la licencia concedida en el año 1928 a don Ramón Mohedano Cobos para construir una casa de nueva planta en el solar número 4 de la calle Austriada.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero.

Aprobar doce cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 27 de Junio al 3 del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 27 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Ejecutar por el sistema de administración la adquisición e instalación de 800 metros lineales de tubería de enchufe y cordón para conducir las aguas del Pantano del Guadalmellato, desde el Canal a los Depósitos de Santa Emilia y de éstos a la capital.

Aprobar una certificación de unidades de obra ejecutadas por don Rafael Fernández González en las de alcantarillado de las calles Joaquín Costa, Tundidores, Rodríguez Marín Calleja y laterales N. S. E. y O. de

la Plaza de la Constitución y calleja del Juramento y Toril

Igualmente se resolvió la devolución de la fianza provisional al contratista don Rafael Fernández González por las obras anteriormente expresadas.

Aprobar una moción de la Comisión especial de aguas relacionada con la modificación del acuerdo Capitulatario referente a las bases para el contrato de suministro de agua a la Empresa de las Potables del Pozo de la Esquina Parada y venero de la Huerta del Rey.

Aprobar una moción de varios señores Concejales relacionada con la solicitud al Gobierno para la promulgación de una Ley de defensa de la República, hasta que se apruebe la Constitución.

Sesión del lunes 20

Preside don Francisco de la Cruz Ceballos, Alcalde Presidente.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Reiterar la petición al Gobierno para la cesión del Cuartel donde estaba el Regimiento de Infantería para destinarlo a Escuelas Normales.

Quedar enterado de la renuncia formulada por don Juan Palomino Olalla de la representación de esta Corporación para estudiar y resolver sobre las bases de trabajo presentadas de la Sociedad de Carpinteros de Taller; y aceptar el Concejo las referidas bases de trabajo.

Conceder tres meses de licencia al señor Concejal don Rafael Baquerizo García para atender al restablecimiento de su salud.

Ampliar el número de señores Concejales que integran la Comisión para el estudio de los Reglamentos del personal dependiente de este Excelentísimo Ayuntamiento con objeto de imprimirle mayor actividad a los trabajos encomendados.

Aprobar una moción del señor Presidente de la Comisión de Gobernación proponiendo que se convoque el oportuno concurso para cubrir todas las plazas vacantes en la Banda municipal de Música.

Aceptar el informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública y Cuestiones Sociales en las bases de trabajo presentadas por la Sociedad de Albañiles.

Quedó proclamado en segunda votación secreta por no haber reunido en la sesión anterior mayoría absoluta de votos, don Rafael Sarazá Murcia para teniente sexto de Alcalde.

Aceptar las renunciaciones formuladas por don Francisco de P. Salinas y don Pablo Troyano Moraga de los cargos de Presidentes de las Comisiones de Arbitrios y Quintas designándose para sustituirlos a don Bernardo Garrido de los Reyes y don Agustín García Solano respectivamente.

Fué elegido por votación don Rafael Sarazá Murcia para la Presidencia de la Comisión de Instrucción pública vacante por haber pasado a ocupar la Alcaldía Presidencia el Concejal que la desempeñaba.

Aprobar con carácter definitivo el expediente relativo a la habilitación de créditos mediante transferencia en determinadas consignaciones del presupuesto ordinario.

Adjudicar definitivamente a la entidad Obras y suministros municipales y Sanitarios S. A. el remate del concurso libre convocado para la adquisición e instalación de una estación depuradora con capacidad hasta 9.000 metros cúbicos diarios y que se destinará al tratamiento y depuración bacteriológica para uso potable de las aguas del Pantano del Guadalmellato.

Aprobar un presupuesto para la instalación en estas Casas Consistoriales de la oficina de Recaudación de Arbitrios en periodo ejecutivo.

Aprobar dos presupuestos para la instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas de la fuente de la Piedra Escrita y levantado de la antigua tubería que va al Venero de la Palma entre el Cuartel del Marrubial y el Campo de Madre de Dios; y adquisición de muebles con destino al Parque del servicio de limpieza y riegos.

Dejar pendiente de resolución hasta la sesión inmediata para que pueda ser examinado detenidamente por todos los señores Concejales el expediente instruido al señor Recaudador de Arbitrios municipales don Manuel Zaragoza del Valle.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión inmediata el expediente instruido a la Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria doña Carmen Lucena Prieto.

Resolver de acuerdo con los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios seis instancias de otros tantos interesados reclamando contra las cuotas que se les giran por concepto de Inquilinato.

Estimar la reclamación formulada por don Patricio García Martínez contra la cuota que se le gira por concepto de alcantarillado.

Autorizar a los individuos que a continuación se expresan para que puedan llevar a cabo las aperturas de sus establecimientos: doña Josefa Rueda, doña Modesta Gahete e instalación de un anuncio luminoso, don Angel Alonso Vacas, don Vicente Benlloch y don José Moreno Pérez.

Aprobar una instancia de don Enrique Consuegra de la Cruz pidiendo licencia para instalar un Cine al aire libre en los Jardines de la Victoria.

Aprobar catorce instancias de otros tantos interesados solicitando realizar obras en edificios particulares.

Aprobar nueve instancias de otros tantos interesados solicitando ser incluidos en el padrón de habitantes de este término municipal.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 4 al 10 del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar treinta cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas.

Aprobar varios decretos del señor Alcalde sobre nombramiento y cese de personal jornalero y subalterno.

Aprobar igualmente dos decretos del señor Teniente segundo de Alcalde y Presidente accidental sobre nombramiento de buzos municipales y sirvienta limpiadora de las Casas Consistoriales.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública y cuestiones sociales relacionada con la organización de la Bolsa de Trabajo.

(Continuará)

JUZGADOS

MADRID

Núm. 1.568

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera Instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Rafaela García del Prado y García del Prado, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia, por término de quince días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un cortijo denominado de Torrecillas de Guadafín, situado en la campiña y término de Córdoba, lindante por el Norte con el cortijo denominado San Fernando de Torrecillas, propio de don Alfonso Porras y con otras tierras de los cortijos denominados Algarrobillo Bajo y Alto; por Este, con otras de los cortijos Carrasquilla la Alta y Rivilla la Baja; por el Sur con otras de este último cortijo y por el Oeste con otras del Jarillo Bajo, bajo cuyos límites y deducida la parte que ocupa el camino del Carpio, que atraviesa dicho predio, existe de hecho una superficie de trescientos sesenta fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a doscientas veinte hectáreas, sesenta y siete áreas y tres centiáreas, si bien para los efectos del Registro de la Propiedad y en relación con la total superficie que el cortijo tiene inscrita, corresponde a esta parte trescientas cuarenta y cinco fanegas, equivalentes a doscientas once hectáreas, dieciocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Dentro de este terreno y lindando con él por los cuatro vientos cardinales, se encuentra el caserío de teja mencionado en la descripción general del cortijo, dividido en dos grupos separados con casa cocina, despensa, cuadra yegüeriza y alfoli en el primero y pajar tinahon; descansadero y cuarto para alpatanas y maquinaria en el segundo; y además los dos pozos, abrevadero en las orillas de arroyo de Guadafín, que también atraviesa a esta finca.

La finca descrita formó parte del cortijo denominado Torrecillas, al sitio llamado Cañada de Guadafín, dentro del cual existían las siguientes construcciones. Un tinahón de treinta y cuatro varas de largo por doce de ancho, que hace una superficie de

cuatrocientas sesenta y ocho varas equivalentes a trescientos treinta y siete metros y sesenta decímetros; una pesebrera de sesenta pesebres, con cinco puertas para distintos usos y siete ventanas de figura apaisada; su construcción es de piedra y ladrillo, con abundancia de cal y arena y techo de tablas y sobrepuesto de canales, cubierta de teja morena; una casa-cocina, con despensa y sitio para semillas pardas, con su frente a Levante, con una extensión de veinte y seis metros setenta y dos centímetros de longitud, por cinco metros y un centímetro de latitud, o sea una superficie de ciento treinta y tres metros ochenta y seis decímetros y setenta y dos centímetros, hallándose dividida en cocina, sala de semillas pardas, despensa y casa de maderas; tiene dos puertas en su fachada, una en el lado de la izquierda para la casa de maderas y otra en el centro para la cocina y cuatro claros de ventana.

En el interior y a su izquierda entrando en la cocina tiene puerta de entrada al local destinado a semillas pardas y en la línea interior otro claro para entrada a las cuadras y otro de paso a la despensa, la cual hace escuadra y es de colgadizo.

Un alfoli o casa destinada a semillas con la misma orientación que el edificio anterior, separada del mismo solo por un muro, tiene de largo veinte metros y cuatro centímetros y de ancho cinco metros un centímetro o sea una superficie de cien metros cincuenta decímetros y cuatro centímetros, estando dividido en ocho atrojes y los restantes con entradas por el andén, puerta en el centro a la fachada y cuatro claros de ventana.

Para la celebración del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Córdoba, se ha señalado el día seis de Mayo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta que es la segunda de la finca descrita, la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta: La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Los títulos de propiedad.

suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se expide el presente en Madrid a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Gustavo Lescure.—El Secretario, Ldo. José Torres.

CORDOBA

Núm. 1.508

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del cerdo que al final se reseña, que el día 3 del corriente, fué sustraído a don Francisco López Crespo, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Manguillas Altas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el cerdo de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 7 de Abril de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Licenciado José M.^a Cortázar.

Reseña

Un cerdo de tres años, pelo negro, de diez arrobas de peso.

Núm. 1.535

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y otros de igual tenor se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de Francisca Cárdenas Moya, ocurrida en esta capital, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en el plazo de veinte días, haciéndose constar que nadie se ha presentado al primer llamamiento.

Dado en Córdoba a 2 de Abril de 1932.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

POSADAS

Núm. 1.484

Don Rafael del Río Luna, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 20 al 21 de Marzo último de la finca Villaseca, de Almodovar del Río, propiedad de don Antonio Natera Junquera, vecino de

dicho pueblo, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 48 del 1932.

Dado en Posadas a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

Señas de las caballerías

Un mulo capón de ocho años y medio 1'43 de alzada, castaña, española, raya cruzada, boquimohina, cabos oscuros en nalga izquierda V-4 y una mula de seis años, 1'49 de alzada, raza española, N. nalga derecha en la izquierda V-4, aseguradas en el Fénix Agrícola.

LA RAMBLA

Núm. 1.530

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción interino de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Francisco Jurado Cansinos, vecino de Puente Genil, sustraída el día dos del actual, de la finca de Cabeza del Obispo, del término de Santaella, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 7 de Abril de 1932.—Rafael A. García.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

Reseña

Un burro de siete años, rucio claro, capón, sin hierro y teniendo como señal característica el lomo de gato.

LUCENA

Núm. 1.532

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno de la República Española, ruego y encargo a todas las autoridades que por medio de sus agentes procedan a la busca y rescate de los dos arados que a continuación se reseñarán, sustraídos de la finca la Atalaya Alta, de este término, la noche del 5 del actual, de la pertenencia de don Miguel López Mora, de esta vecindad, deteniendo a los poseedores ilegítimos y poniéndolos a mi disposición, según viene acordado en el sumario que bajo el número treinta y cinco del año actual instruyo por hurto.

Dado en Lucena a ocho de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Domingo Onorato.—El Secretario, Manuel Fernández.

Reseña

Dos arados, de hierro, marca Jabalí, modelo K. S. 1 de Torrecillas, con timones pintados en vez de espárrago sin cortar.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO HOSPITAL